



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de *Julio* del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo de la Ley 23.853, ha decidido establecer un incremento salarial del siete por ciento (7%) a partir del 01 de mayo de 2010 y del ocho por ciento (8%) a partir del 01 de julio de 2010 para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento.

Que la Jurisdicción cuenta con los recursos financieros suficientes para atender la mayor erogación, no requiriendo aportes del Tesoro Nacional.

Por ello, ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del siete por ciento (7%) a partir del 01 de mayo de 2010 y del ocho por ciento (8%) a partir del 01 de julio de 2010, ambos remunerativos y bonificables, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Firma]
RICARDO RENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
LENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
GARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION